

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 12 de julio de 2022

RESOLUCIÓN N° 052/INT/2022

VISTO:

Constitución de la Provincia de Río Negro
Ley 5474 de la Provincia de Río Negro y Decreto Reglamentario
Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza 498-CDDH-2021
Resolución 028-INT-2022

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Río Negro dispone, en su Artículo 40: Son derechos del trabajador, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: (...) inciso 8: A una vivienda digna, procurando el Estado el acceso a la tierra, al título de propiedad correspondiente y a la documentación técnica tipo para la construcción, conforme lo determina la ley.

A su vez, la Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó la Ley N° 5474, "Suelo Urbano" que dispone expresamente en su artículo primero: Objeto. Se crea el Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano, con el fin de planificar y desarrollar políticas públicas activas y sostenidas que garanticen el acceso al suelo urbanizado de aquellos rionegrinos y rionegrinas que se ven imposibilitadas de hacerlo.

Que, el Municipio de Dina Huapi adhirió en todos sus términos a la mencionada norma mediante la Ordenanza 498-CDDH-2021, sancionada el 25 de enero de 2021, disponiendo en el artículo cuarto "encomendar a la autoridad de aplicación a proponer los desarrollos urbanos o loteos para integrar el Programa Río Negro Suelo Urbano, debiendo dar cumplimiento a todos los términos y condiciones y demás pautas urbanísticas establecidas en la Ley Provincial N° 5.474 y su decreto reglamentario."

Que, a su vez, la Carta Orgánica Municipal prevé en el Artículo 72 en atención a la potestad del intendente, expresa "**De las atribuciones y deberes del Intendente.** La intendente, como jefe de la administración del gobierno municipal tiene los siguientes deberes y atribuciones: (...) 15. Administrar y disponer de los bienes del dominio público y privado municipal según el caso, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica y las ordenanzas que en su consecuencia se dicten"; 25. Promover y participar en políticas de desarrollo económico, social, cultural y deportivas".

Que, mediante Resolución 028-INT-2022 se aprobó la contratación de Profesional Agrimensor, Roque Adrián Zarate, con Documento Nacional de Identidad 20.689.431, a los fines de la confección del plano de mensura y fraccionamiento de la Parcela 19-3-D-496-01

(Reserva Fiscal) el uso para "Suelo Urbano", toda vez que las características de la misma la hacen propicia a tales fines.

Por ello, en uso de las facultades que le fueran conferidas,

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) DISPONER el pago de honorarios profesionales al Agrimensor Roque Adrián Zarate, con Documento Nacional de Identidad 20.689.431 por trabajo de mensura y fraccionamiento de la manzana 496 en dos manzanas, con un total de 32 parcelas, el mismo incluye análisis previo de los planos antecedentes, ejecución del plano de mensura y seguimiento del mismo ante los organismos oficiales.

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a arbitrar los medios para librar el pago por la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) por parcela, más IVA, **sumando un total de 32 parcelas, con un costo total de pesos Seiscientos noventa y seis mil, novecientos sesenta (\$ 696.960)**, en concepto de pago de honorarios profesionales.

Artículo 3º) De forma.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha / 13 / 07 / 2022
Hora..... / 11.55